

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2868 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El **Memorándum N° 1712** de fecha 05 de agosto de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de Emprendedores, organizada por la Agrupación "Bazar Amsterdam" del 05 al 09 de agosto y del 26 al 30 de agosto de 2025.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de Emprendedores** organizada por la Agrupación "Bazar Amsterdam", la cual se desarrollará los días 05 al 09 de agosto y desde el 26 al 30 de agosto de 2025, a partir de las 08:00 hasta las 21:00 horas a un costado del Centro Cultural Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), ag
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde